

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 13 OCT. 2015

**Nº 00391**

Expediente Nº 14.253/09

VISTO la Nota Nº 1747/15 presentada por el Dr. Facundo Javier BELLOMO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, mediante la cual solicita licencia para desarrollar actividades de interés institucional desde el 23 de octubre hasta el 19 de diciembre del corriente, y

**CONSIDERANDO:**

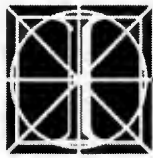
Que durante el referido lapso, el docente realizará una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería, dedicada a la investigación y desarrollo de un programa basado en el Método de los Elementos Finitos, dentro del marco de los proyectos "Optimización Multi-Escala y Multi-Objetivo de Estructuras de Laminados Compuestos (OMMC)" y "ECO-COMPASS".

Que las referidas actividades se desarrollarán en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE) – Universidad Politécnica de Cataluña – Barcelona (España).

Que el Dr. BELLOMO adjunta la invitación que le cursara el Prof. Sergio OLLER MARTÍNEZ, en su calidad de Catedrático de Universidad e Investigador de CIMNE, para realizar una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería.

Que la solicitud cuenta con la aprobación del Responsable de Cátedra, Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, quien lo reemplazará en las actividades académicas planificadas para el período de su ausencia.

Que la Escuela de Ingeniería Civil avala la solicitud.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00391

Expediente Nº 14.253/09

Que el Inciso a) del Artículo 15º de la Resolución R Nº 343-83, que pone en vigencia el Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, expresamente prevé el otorgamiento de licencia para la realización de actividades académicas, científicas o culturales, mientras ellas duren y por un plazo no mayor de tres (3) años.

Que la citada normativa establece que la licencia en cuestión será *"... con goce de haberes, si la actividad a cumplir, a juicio de la autoridad competente, tuviera relación directa con la función específica a cargo del peticionante y no fuera posible por razones de lugar o tiempo un cumplimiento simultáneo razonable"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 91/2015,

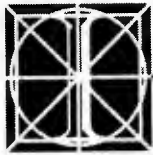
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Dr. Facundo Javier BELLOMO, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, licencia con goce de haberes desde el 23 de octubre hasta el 19 de diciembre del corriente año, a fin de que realice una estancia de investigación en el Centro Internacional de Métodos Numéricos en Ingeniería (CIMNE), sito en Barcelona (España).

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia concedida por el artículo que antecede, en el inciso a) del Artículo 15º del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución R Nº



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)


Expediente N° 14.253/09

343-83.


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que, en cumplimiento de lo dispuesto en el subinciso 1) y del Inciso a) del Artículo 15° del citado Régimen de Licencias, el Dr. Facundo Javier BELLOMO, deberá presentar al Consejo Directivo, dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia otorgada, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la Escuela de Ingeniería Civil; a el Dr. Facundo Javier BELLOMO; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

**RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 9 1 -CD-2015**



**Dra. MARTA CECILIA POCIVI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



**Ing. EDGARDO LING SHAM**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa